



PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA

DEMANDANTES: JAVIER ERNESTO VEGAS PEREZ Y YEIMY YOANA ARCIA ORTEGA

RADICADO: 20228408900120220020700

TIPO DE ACTUACIÓN: AUTO FIJA FECHA

Curumani – Cesar, 12 de Octubre de 2022

ASUNTO A TRATAR

En razón de la nota secretarial que antecede, procede el despacho judicial a fijar fecha para la celebración de la audiencia para la lectura de sentencia de divorcio de matrimonio católico, dentro del proceso de jurisdicción voluntaria propuesto por los señores JAVIER ERNESTO VEGAS PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. No. 84.009.372 de Barrancas y, YEIMY YOANA ARCIA ORTEGA identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.286.875 de Cauca, mediante apoderado judicial Dr. Alexander Antonio Rincón Pallares.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Curumani,

RESUELVE:

PRIMERO: Celebrar audiencia para la lectura de sentencia de divorcio de matrimonio católico celebrado entre los señores JAVIER ERNESTO VEGAS PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. No. 84.009.372 de Barrancas y, YEIMY YOANA ARCIA ORTEGA identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.286.875 de Cauca

SEGUNDO: Para tal efecto, señalar, de acuerdo con el libro organizador de trabajo de este Juzgado, el día viernes 14 de octubre de 2022 a las 09:00 horas.

Cítese a las partes y sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


TOMÁS RAFAEL PADILLA PÉREZ
Juez